



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN

N° 1206 /2002

EXPEDIENTE N° 2112/02

sg

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de alcoholes con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, por lo cual el Departamento de Contrataciones procedió a adjuntar presupuestos de distintas casas del ramo (conf. fs. 6/9).

Que a fs. 13 el solicitante manifiesta que la oferta más conveniente y a valores de mercado corresponde a la firma "CENTRAL QUÍMICA ARGENTINA S.A." (conf. fs. 7).

Que a fs. 4 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que a fs. 20 el Departamento de Liquidaciones informa que la empresa referida precedentemente ha sido pasible de penalidad por multa por parte de la Dirección de Administración de la C.S.J.N.; no obstante, en concordancia con lo establecido mediante resolución n° 637/94 y en defensa de los intereses del Tribunal, resulta conveniente adjudicar a la firma en cuestión.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 16 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

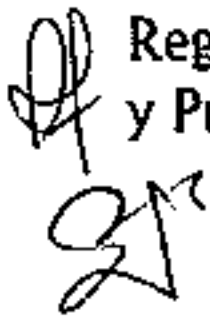

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "CENTRAL QUÍMICA ARGENTINA S.A." la provisión de alcoholes con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial por la suma total de pesos mil treinta y siete (\$ 1.037-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 7.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 16 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

  
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION